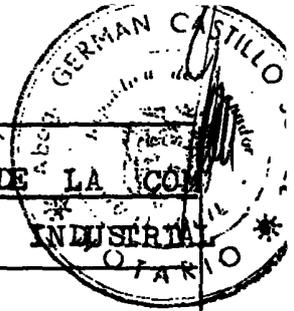


ESCRITURA NUMERO : 818 /77



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. ( AGRICOMINSA )

CUANTIA : % 300.000.00

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día martes nueve de agosto de mil novecientos setenta y siete , ante mi , abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de este Cantón , comparece : la señora Yolanda Velasco de Fantoni , quien declara ser ecuatoriana , casada , ejecutivo y domiciliada en esta ciudad , en su calidad de Gerente de la Compañía Anónima Agricominsa Agrícola Comercial Industrial S. A. , según nombramiento que acompaña , autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía , celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete , según copia del Acta que se acompaña ; la compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerla doy fe . Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : " SEÑOR NOTARIO :- Sírvase elevar a escritura pública la presente minuta por la cual consta el aumento de capital y reforma de los Estatutos de la Compañía Anónima Agricominsa Agrícola Comercial Indus-

rmby

1 trial S.A. ( AGRICOMINSA ), al tenor de las siguien

2 tes cláusulas: PRIMERA : COMPARECIENTE :- Comparece al

3 otorgamiento de esta escritura pública la señora Yo-

4 landa Velasco de Fantoni en su calidad de Gerente y

5 a nombre y representación de la Compañía Anónima A-

6 gricominsa Agrícola Comercial Industrial S. A., legitiman-

7 do su intervención con la copia de su nombramiento

8 debidamente inscrito en el Registro Mercantil y con

9 la copia certificada del acta de la Junta General

10 Extraordinaria de accionistas de la referida Compañía.

11 SEGUNDA : ANTECEDENTES :- a) Por escritura pública ex-

12 tendida en Guayaquil el veinte de enero de mil no-

13 vecientos setenta y seis , ante el Notario Décimo

14 Octavo , señor Abogado Germán Castillo Suárez , e ins-

15 crita en el Registro Mercantil el diecisiete de fe-

16 brero de mil novecientos setenta y seis , se consti-

17 tuyó la Sociedad Anónima Agricominsa Agrícola Comercial

18 Industrial S. A. ( AGRICOMINSA ) , con un capital de

19 doscientos mil sucres , dividido en cuarenta acciones

20 ordinarias , nominativas e indivisibles , de cinco

21 mil sucres cada una . b) La Junta General Extraordina-

22 ria de Accionistas celebrada el viernes veinticuatro

23 de junio de mil novecientos setenta y siete , apró-

24 bó el aumento del capital social a la cantidad de

25 quinientos mil sucres , para dar cumplimiento a lo

26 dispuesto en el Decreto Supremo número seiscientos se-

27 tenta y ocho de agosto diecinueve de mil novecientos

28 setenta y seis , publicado en el Registro Oficial nú-



1      mero ciento sesenta y uno del treinta y uno del mis  
2      mo mes y año , y reformar los Estatutos Sociales y  
3      autorizó al Gerente señora Yolanda Velasco de Fantoni,  
4      para que otorgue la correspondiente escritura pública  
5      y realice todos los actos y gestiones requeridas por  
6      la Ley para el perfeccionamiento del aumento de ca-  
7      pital , y reforma de los Estatutos Sociales .- TERCE  
8      RA : Con los antecedentes anotados en las dos cláusu-  
9      las anteriores , la señora Yolanda Velasco de Fanto-  
10     ni , en su calidad de Gerente y representante legal  
11     de la Compañía Anónima Agricominsa Agrícola Comercial  
12     Inddustrial S. A. ( Agricominsa ) , declara : a) que  
13     el capital social de la Compañía queda elevado a la  
14     cantidad de quinientos mil sucres ; b) que el aumen-  
15     to que asciende a la cantidad de trescientos mil su-  
16     cres ha sido suscrito y pagado en la siguiente forma:  
17     el señor Werner Gansauer Bittner ha suscrito y paga-  
18     do veinte acciones de cinco mil sucres cada una ,  
19     que da un total de cien mil sucres ; el señor Guido  
20     Boschetti Calle ha suscrito y pagado veinte acciones  
21     de cinco mil sucres cada una , que da un total de  
22     cien mil sucres ; y , la señora Yolanda Velasco de  
23     Fantoni , ha suscrito y pagado veinte acciones de  
24     cinco mil sucres cada una , que da un total de cien  
25     mil sucres , tal como se justifica con el certifica-  
26     do de aumento de capital en trámite , otorgado por  
27     el Banco del Pichincha , que se adjunta para que for-  
28     me parte de esta minuta y de la escritura pública.

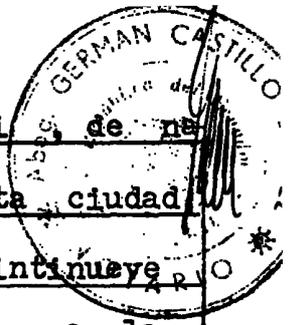
CAPITAL

c) Que el artículo cuarto de los Estatutos dirá así:

" ARTICULO CUARTO : El capital social de la Compañía es de Quinientos mil sucres , el mismo que está dividido en cien acciones de cinco mil sucres cada una. Las acciones de la Compañía son ordinarias , nominativas e indivisibles. Cada acción de la Compañía que esté liberada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta de Accionistas y otorga a su propietario los derechos consignados en la Ley y en los presentes Estatutos . Las acciones que no estén liberadas , le dan derecho al tenedor al voto en proporción al valor que tenga suscrito y pagado de cada acción .

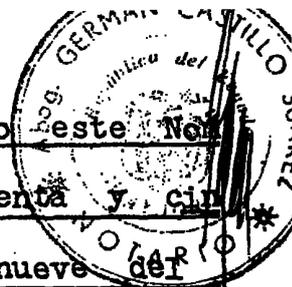
ch ) Considerando el capital originario y el aumento efectuado , éste se divide en la siguiente forma : señor Guido Boschetti Calle , de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad , ha suscrito y pagado en dinero efectivo treinta acciones nominativas , numeradas de la cero cero uno a la cero diez y de la cero sesenta y uno a la cero ochenta, de un valor nominal de cinco mil sucres cada una , esto es , un valor total de ciento cincuenta mil sucres ; el señor Werner Gansauer Bittner , de nacionalidad alemana y domiciliado en esta ciudad , ha suscrito y pagado en dinero efectivo treinta acciones nominativas , numeradas de la cero once a la cero veinte y de la cero cuarenta y uno a la cero sesenta , de un valor nominal de cinco mil sucres cada una , esto es , un valor total de ciento cincuenta mil su-

1 cres ; la señora Yolanda Velasco de Fantoni, de na-  
2 cionalidad ecuatoriana , y domiciliada en esta ciudad  
3 ha suscrito y pagado en dinero efectivo veintinueve  
4 acciones nominativas de la cero veinte y uno a la  
5 cero veintinueve y de la cero ochenta y uno a la  
6 cien , de un valor nominal de cinco mil sucres cada  
7 una , esto es , un valor total de ciento cuarenta y  
8 cinco mil sucres ; la señorita Mónica Boschetti Ja-  
9 rrrín , de nacionalidad ecuatoriana , ha suscrito y pa-  
10 gado en dinero efectivo diez acciones nominativas ,  
11 numeradas de la cero treinta a la cero treinta y  
12 nueve , de un valor nominal de cinco mil sucres cada  
13 una ; y , el señor Luis A. Maingon Macías de nacio-  
14 nalidad ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad , ha  
15 suscrito y pagado en dinero efectivo una acción no-  
16 minativa , la cero cuarenta , de un valor de cinco  
17 mil sucres . Cumpla usted señor Notario con agregar las  
18 cláusulas de rigor que sean necesarias para la validez  
19 y perfeccionamiento de esta escritura pública . firma-  
20 do ) doctor Jorge Fantoni Camba . Abogado . Registro  
21 número : cero cuatrocientos cuarenta y siete " .- La  
22 otorgante ratifica en todas sus partes la minuta in-  
23 serta que queda elevada a escritura pública , para que  
24 surta sus efectos legales .- DOCUMENTO HABILITANTE :-  
25 " AGRICOMINSA . Agrícola Comercial Industrial S. A. -  
26 Km . siete y medio vía a Salinas . P.O. Box cinco  
27 mil ciento diecinueve .- Teléfono : trescientos cincuen-  
28 ta mil ochocientos setenta . Cable : AGRICOMINSA .-



1 Guayaquil - Ecuador .- Guayaquil , veinticuatro de marzo  
2 de mil novecientos setenta y seis . Señora Yolanda  
3 Velasco de Fantoni . Ciudad . Estimada señora : Me es  
4 grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria  
5 de Accionistas de AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUS  
6 TRIAL S.A. ( AGRICOMINSA ) , en su sesión celebrada  
7 el día veintitrés de marzo del presente año , tuvo el  
8 acierto de elegirla Gerente de la Compañía por el  
9 tiempo de un año y de conformidad con el artículo  
10 Décimo Octavo de los Estatutos le corresponde ejercer  
11 la representación judicial y extrajudicial de la Com-  
12 pañía .- La escritura pública en la que constan sus  
13 facultades es la de constitución otorgada ante el No-  
14 tario abogado Germán Castillo Suárez el día veinte de  
15 enero de mil novecientos setenta y seis , debidamente  
16 inscrita en el Registro Mercantil el día diecisiete  
17 de febrero de mil novecientos setenta y seis , de fo-  
18 jas mil quinientos cincuenta y uno a mil quinientos  
19 sesenta y nueve , número ciento diecinueve del Regis-  
20 tro Mercantil , Libro de Industriales , y anotada bajo  
21 el número dos mil setecientos sesenta y cinco del  
22 Repertorio . Este nombramiento es el primero que se  
23 otorga , por cuanto la compañía es de reciente for-  
24 mación . Mucho le agradeceré firmar al pie de la  
25 presente en señal de su aceptación . Muy atentamente.  
26 firmado ) Guido Boschetti Calle . Presidente . Acepto  
27 el nombramiento que antecede . Guayaquil , veinticinco  
28 de marzo de mil novecientos setenta y seis . firmado )

Yolanda Velasco de Fantoni . Queda inscrito este No-  
bramiento a foja seis mil seiscientos cuarenta y cin-  
co , número mil cuatrocientos cincuenta y nueve del  
Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro  
mil novecientos treinta y uno del Repertorio , archi-  
vándose los certificados de Registros y Defensa Nacio-  
nal . Guayaquil , abril dos de mil novecientos seten-  
ta y seis . El Registrador Mercantil . firmado ) Abo-  
gado Héctor Miguel Alcívar Andrade . Registrador Mer-  
cantil del Cantón Guayaquil . Hay un sello" .- " ACTA  
DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A.  
( AGRICOMINSA ) , CELEBRADA EN GUAYAQUIL , EL DIA VIER-  
NES VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA  
Y SIETE .- En Guayaquil , a los veinticuatro días del  
mes de junio de mil novecientos setenta y siete ,  
siendo las seis de la tarde , en la oficina núme-  
ro uno , del tercer piso alto , del inmueble signado  
con el número ochocientos treinta y dos de la calle  
Rumichaca , intersección Avenida Nueve de Octubre , de  
esta ciudad , se reúnen los siguientes socios de la  
Compañía Anónima Agricominsa Agrícola Comercial Indus-  
trial S.A. ( AGRICOMINSA ) , señores Guido Boschetti  
Calle , poseedor de diez acciones de cinco mil su-  
cres cada una , que representan el veinticinco por  
ciento del capital social ; señor Werner Gansauer  
Bittner , poseedor de diez acciones de cinco mil su-  
cres cada una , que representan el veinticinco por



1        ciento del capital social ; la señorita Mónica Bosche-  
2        tti Jarrín , representada por el señor Guido Bosche-  
3        tti Calle , quien presenta para justificar su in-  
4        tervención una carta poder y el poder otorgado ante  
5        el Notario Décimo Octavo del Cantón Abogado Germán  
6        Castillo Suárez el día veinte de enero de mil nove-  
7        cientos setenta y seis , quien es poseedora de diez  
8        acciones de cinco mil sucres cada una y que repre-  
9        sentan el veinticinco por ciento del capital social ;  
10        la señora Yolanda Velasco de Fantoni , poseedora de  
11        nueve acciones de cinco mil sucres cada una , que re-  
12        presentan el veinticuatro por ciento del capital social ;  
13        y , el señor Luis Alberto Maingón Macías , poseedor  
14        de una acción de cinco mil sucres , que representa el  
15        uno por ciento del capital social . Encontrándose reu-  
16        nidos todos los socios que representan la totalidad del  
17        capital social que es doscientos mil sucres , éstos a-  
18        ceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ex-  
19        traordinaria de socios , con la finalidad de tratar so-  
20        bre los siguientes puntos : Uno). - Dar cumplimiento a  
21        lo ordenado en el Decreto Supremo número seiscientos  
22        setenta y ocho , de agosto diecinueve de mil novecien-  
23        tos setenta y seis , esto es , aumentar el capital so-  
24        cial a la cantidad de quinientos mil sucres . y , Dos)  
25        Reformar los Estatutos de la Compañía , en la parte  
26        pertinente del capital .- Preside la sesión el señor  
27        Guido Boschetti Calle , en su calidad de Presidente  
28        de la Compañía y actúa como Secretaria la señora Yo-



1 landa Velasco de Fantoni , en su calidad de Gerente  
 2 Secretaria .- Sobre el primer punto , todos los socios  
 3 acuerdan por unanimidad , que por tratarse de un aumento  
 4 mento que lo determina la Ley , debe hacerse , para  
 5 lo cual los socios Luis A. Maingon Macías y la señora  
 6 rita Mónica Boschetti Jarrín representada por el se-  
 7 ñor Guido Boschetti Calle , renuncian el derecho de  
 8 preferencia que tienen en el aumento de capital , a-  
 9 cordándose por unanimidad que los socios señores Gui-  
 10 do Boschetti Calle y Werner Gansauer Bittner y la  
 11 señora Yolanda Velasco de Fantoni , cada uno de ellos  
 12 suscriba y pague la cantidad de cien mil sucres ,  
 13 correspondiendo a veinte acciones en cada caso , co-  
 14 sa que lo hacen de inmediato en dinero en efectivo,  
 15 quedando en esta forma aumentado el capital social  
 16 a la cantidad de quinientos mil sucres , cumpliéndose  
 17 se en esta forma con lo dispuesto en el Decreto Su-  
 18 premo citado . Los socios por unanimidad acuerdan que  
 19 el aumento de capital se haga por emisión de ac-  
 20 ciones , correspondiendo de la cero cuarenta y uno  
 21 a la cero sesenta al señor Werner Gansauer B., de  
 22 la cero sesenta y uno a la cero ochenta al se-  
 23 ñor Guido Boschetti Calle ; y , de la cero ochenta  
 24 y uno a la cien a la señora Yolanda Velasco de Fan-  
 25 toini y que las acciones a emitirse tendrán el va-  
 26 lor de cinco mil sucres cada una . Respecto al se-  
 27 gundo punto todos los socios por unanimidad acuerdan  
 28 que el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales

14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

1 queda reformado en la siguiente forma : " ARTICU-

2 LO CUARTO :- El capital social de la Compañía

3 es de quinientos mil sucres ( S/ 500.000.00 )

4 el mismo que está dividido en cien acciones de

5 cinco mil sucres cada una . Las acciones de la

6 Compañía son ordinarias , nominativas e indivi-

7 sibles . Cada acción de la Compañía que esté li-

8 berada da derecho a un voto en las deliberacio-

9 nes de la Junta de Accionistas y otorga a

10 su propietario los derechos consignados en la

11 Ley y en los presentes Estatutos , Las acciones

12 que no estén liberadas le da derecho al tenedor

13 al voto en proporción al valor que tenga suscri-

14 to y pagado de cada acción " .- Los socios por u-

15 nanimidad facultan y autorizan a la señora Yolan-

16 da Velasco de Fantoni , en su calidad de Gerente

17 y representante legal de la Compañía , para que

18 otorgue la escritura pública correspondiente , y

19 realice todos los actos y gestiones requeridas por

20 la Ley para el perfeccionamiento del aumento de Ca-

21 pital y reforma de los Estatutos Sociales , contenidos

22 en esta acta . No habiendo más que tratar , siendo

23 las siete de la noche , el señor Presidente da por

24 terminada la sesión , suscribiendo esta acta todos

25 los socios concurrentes a la misma . firmado ) G.

26 Boschetti C.- W. Gansauer B. - L. Maingon M. Por

27 Mónica Boschetti C. - G. Boschetti C. - Yolanda

28 de Fantoni . Certifico : que la copia que antecede



es igual a su original , que reposa en el  
Libro de actas de sesiones de ( AGRICOMINSA )  
al que me remito en caso necesario . Guayaquil  
veinte y siete de junio de mil novecientos se-  
tenta y siete .- AGRICOMINSA Agrícola Comercial  
Industrial S. A. firmado ) Y. de Fantoni .- Ge-  
rente .- Esta escritura está EXONERADA del pa-  
go de timbres y demás impuestos fiscales ,  
según consta del artículo Primero del Decre-  
to número setecientos treinta y tres , de agosto  
veinticinco de mil novecientos setenta y cinco ,  
publicado en el Registro Oficial número ochocien-  
tos setenta y ocho del veinte y nueve de  
agosto de mil novecientos setenta y cinco . Se  
agrega : La resolución número : cero doscientos  
cuarenta y nueve de El Director Regional , en-  
cargado del Ministerio de Industrias , Comercio  
e Integración , en el Litoral . Leída que fue  
esta escritura pública , por mi el Notario , en  
alta voz , de principio a fin a la comparecien-  
te , ésta la aprueba y la suscribe conmigo  
en unidad de acto .- Doy fe . firmado ) Y.  
de Fantoni .- El Notario .- firmado ) Abogado  
Germán Castillo Suárez .- Notario Décimo Octa-  
vo .- Guayaquil .- DOCUMENTO HABILITANTE :- RE-  
SOLUCION NÚMERO CERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUE-  
VE :- EL DIRECTOR REGIONAL - ENCARGADO , DEL MI-  
NISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION ,

1 EN EL LITORAL , EN USO de las Facultades que  
2 le conceden el Decreto Supremo número setecien-  
3 tos ochenta y nueve de once de septiembre de  
4 mil novecientos setenta y cinco , y el Acuer-  
5 do número seiscientos sesenta y tres de vein-  
6 te de mayo de mil novecientos setenta y seis,  
7 expedido por el Ministro de Industrias , Co-  
8 mercio e Integración , VISTOS lo Decretos Su-  
9 premos número novecientos setenta y cuatro de  
10 treinta de junio de mil novecientos setenta  
11 y uno , doscientos treinta y nueve - A de  
12 treinta y uno de marzo de mil novecientos se-  
13 tenta y seis , el Acta de Declaración de In-  
14 versión Nacional , la solicitud y la documen-  
15 tación presentadas , RESUELVE : AUTORIZAR al se-  
16 ñor WERNER JOSEF GANSAUER BITTNER de naciona-  
17 lidad alemana , para que aporte la suma  
18 de CIEN MIL 00/100 SUCRES , en el aumento  
19 de capital que va a realizar la Compañía  
20 AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. AGRICOMINSA .  
21 La inversión que realizará el señor WERNER JO-  
22 SEF GANSAUER BITTNER , tiene el carácter de  
23 NACIONAL , razón por la cual no le asis-  
24 te el derecho a la remisión de su valor  
25 ni a transferir las utilidades al exte-  
26 rior .- COMUNIQUESE . Dado , en Guayaquil ,  
27 a cinco de julio de mil novecientos se-  
28 tenta y siete . firmado ) Ingeniero Carlos F.

Suárez R. Hay un sello...-



Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER TIMONIO, en siete fojas xerocopia, rubricadas por mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. Esta copia corresponde a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima Agricominsa Agrícola Comercial Industrial S.A. (AGRICOMINSA)



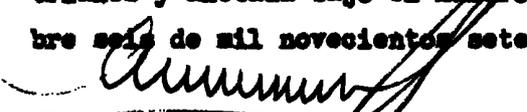
**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

DOY FE: Que he tomado nota, al margen de la matriz de la escritura pública del 9 de Agosto de 1.977, de la Resolución número 7.404, mediante la cual el señor Intendente de Compañías aprueba el aumento de capital y reforma de los estatutos que contiene la presente copia.- Guayaquil, Octubre 3 de 1.977.- EL NOTARIO.-

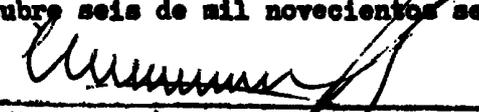
**ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**  
Notario Décimo Octavo  
Guayaquil

Certifico: Que en cumplimiento de la Resolución número 7404 dictada el

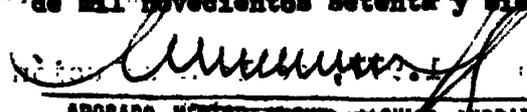
veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, por el In\_\_  
tendente de Compañías, he inscrito hoy la presente Escritura Pública que con\_\_  
tiene el contrato de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Com\_\_  
pañía " AGRICOMINSA AGRICOLA COMERCIAL INDUSTRIAL S.A. ( AGRICOMINSA )" \_\_  
de fojas 10.813 a 10.826 número 796 del Registro Mercantil, Rubro de Indus\_\_  
triales y anotada bajo el número 28.789 del Repertorio .- Guayaquil, Octu\_\_  
bre seis de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que se tomó nota de esta Escritura a fojas 1551 del Registro Mercan\_\_  
til, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta y seis al margen de la  
inscripción respectiva.- Guayaquil, Octubre seis de mil novecientos setenta  
y siete .-El Registrador Mercantil .-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta es\_\_  
critura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el  
Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Regis\_\_  
tro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Octubre seis  
-2 de mil novecientos setenta y siete.-El Registrador Mercantil .-

  
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

